



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 NOV. 1993

RES. H-Nº **572-93**

Expte. Nº SRO-19.042/92-Ref. Nº 02/93

VISTO:

El Expte. del rubro por el que las Profs. Gricelda Belinzoni de Wayllace, Gladys Montellanos y M.del Rosario Rivera de Tridenti interponen RECURSOS JERARQUICOS contra las Resoluciones Nros SRO-73, 74 y 75/93 de Sede Regional Orán, por las cuales se les dan por terminadas las funciones interinas como docentes de la ex-Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones se encuentran en tratamiento a los efectos de considerar su convalidación, conforme es de práctica en esta Facultad de Humanidades.

Que las mismas docentes efectuaron ante la Sede Orán sendas presentaciones según consta a fs. 66, 73 y 76, solicitando reconsideración de las medidas adoptadas.

Que atento a lo que establecen las normas vigentes en la materia, y a lo expresado por Asesoría Jurídica de la Universidad en su dictamen Nº 3113 del 7 de octubre del año en curso, corresponde el rechazo "in limine" de los recursos jerárquicos por encontrarse aún habilitada la instancia anterior, es decir, la Sede Regional Orán, por las presentaciones mencionadas en el párrafo precedente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
 (en su sesión ordinaria del 02-11-93 )

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-RECHAZAR por improcedentes los recursos jerárquicos presentados ante esta Facultad de Humanidades por las docentes Gricelda Belinzoni de Wayllace, Gladys Montellanos y María del Rosario Rivera de Tridenti.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a las presentantes, y comuníquese a SEDE ORAN, a la Dirección General de Personal, al señor Rector, a Secretaría Académica de la Universidad y archívese.

  
 AMELIA MARTA ROJO  
 SECRETARIA  
 Fac. de Humanidades - U



  
 Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - U